

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2022-2104 *Resolución por la que se acuerda afectar al dominio público forestal e incluir en el Monte de Utilidad Pública número 54 Molino de Santiago y Espumoso, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo-Ramales de la Victoria a favor del Ayuntamiento de Ampuero por permuta al Tomo 1572, libro 221, folio 113, finca 29580, inscripción 2ª.*

Por Resolución de 18 de diciembre de 2018 del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación fue excluida del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria y desafectada del dominio público forestal una finca del Monte número 54 "Molino de Santiago y Espumoso", perteneciente al Ayuntamiento de Ampuero, con el fin de proceder a su permuta por otra finca propiedad de D. José González Garmendia (B.O.C. nº 9 de 14-01-2019).

Con fecha 30 de octubre de 2019 se formaliza ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Rafael Delgado Torres, con el número 511 de su protocolo, una escritura de permuta de las fincas, inscribiéndose el 20 de diciembre de 2019 en el Registro de la Propiedad de Laredo-Ramales de la Victoria a favor del Ayuntamiento de Ampuero la finca número 29580:

DESCRIPCIÓN: RÚSTICA. Terreno en el paraje de Solamaza, municipio de Ampuero, con una superficie de diecinueve mil ochocientos cuarenta metros cuadrados (19.840 m2) según el título y diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (19.984 m2) según el Catastro. Linda: Norte, carretera y río; Sur, Ayuntamiento de Ampuero y Aurelio Albo Lavín; Este, Ayuntamiento de Ampuero, María Aurora Verano Iriondo y Aurelio Albo Lavín y Oeste, Miguel Garzón González y Aurelio Albo Lavín.

[...]

REFERENCIA CATASATRAL: 39002A009000940000GW

Cumplido el requisito de inscripción en el Registro de la Propiedad del apartado tercero de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en su apartado cuarto, por lo que a propuesta del Director General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,

RESUELVO

PRIMERO.- Afectar al dominio público forestal e incluir en el Monte de Utilidad Pública nº 54 "Molino de Santiago y Espumoso" la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo-Ramales de la Victoria a favor del Ayuntamiento de Ampuero por permuta al Tomo 1572, libro 221, folio 113, finca 29580, inscripción 2ª.

SEGUNDO.- La materialización de las modificaciones del Catálogo de Montes de Utilidad Pública será llevada a cabo por el Servicio de Montes mediante el correspondiente asiento.

Contra la presente Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el

MARTES, 29 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 61

día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 128.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, las Administraciones Públicas podrán interponer contra la presente Resolución requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de Cantabria dentro del plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.C.

Santander, 18 de marzo de 2022.
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2022/2104

CVE-2022-2104